

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57955 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 684/2016, con NIG 4109142M20160001716, por auto de 16 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RESIDENCIAL PASARELA, S.L., con CIF B91342477, con domicilio Sevilla, Urbanización Colina Blanca, n.º 77, Camas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª ENCARNACIÓN HERREROS IGLESIAS, con despacho profesional en Sevilla en C/ Mariano Benlliure, n.º 78, 41005, correo electrónico encaherreros@icasevilla.org; teléfono 954642070.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de noviembre de 2.- La Letrada de la Administración Judicial.

ID: A160079092-1